



Foto: Cuartoscuro

LA SCJN, durante una sesión, el pasado miércoles 15 de enero.

La SCJN revira a señalamientos del Gobierno

| Redacción

LUEGO de que el Gobierno federal señaló a algunos de los integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de "obstaculizar la elección judicial", el máximo tribunal emitió un comunicado para explicar cada uno de los planteamientos.

Primero, los ministros aprobaron reducirse en un 50 por ciento su remuneración, antes de presentar su proyecto de presupuesto para 2025.

Además, la Corte dejó en claro en el comunicado que se disminuyó la remuneración de 330 servidores públicos de alto nivel para adecuarla a lo establecido en la Constitución; ello sin afectar al personal operativo, ni en sus remuneraciones, ni en sus prestaciones.

EL DATO

LA CORTE señaló que fue disminuida la remuneración de al menos 330 servidores públicos de alto nivel para adecuarla a lo establecido en la Constitución política.

Sheinbaum Pardo señaló a la presidenta de la Corte, Norma Lucía Piña Hernández y algunos ministros, de no bajarse las prestaciones y agregó que la ministra presidenta pidió una reunión con la secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez Velázquez, y la Consejera Jurídica de la Presidencia, Ernestina Godoy Ramos, para pedir más presupuesto para el Poder Judicial de la Federación (PJF).

La corte respondió que "el 5 de diciembre comparecieron ante la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados representantes de La Corte y del Consejo de la Judicatura Federal para exponer el impacto negativo que tendría una reducción presupuestal severa en el cumplimiento de los derechos de las y los trabajadores, en particular, en términos del artículo décimo transitorio de la Reforma Constitucional en materia del Poder Judicial".

Además el tribunal constitucional señaló que la entrega de los recursos que existen en fideicomisos a la Tesorería de la Federación (Tesofe) "obedece a una determinación única y exclusiva de Nacional Financiera".

De igual manera la Corte respondió al señalamiento de que "la suspensión del proceso de selección de candidatos por parte del Comité de Evaluación del PJF, este determinó acatar las sentencias de juzgadores en términos del mandato legal y constitucional vigente".